

URGENTE

Montevideo, 17 de Octubre de 2022

VISTO: los trámites realizados para la Compra Directa N.º 487/2022 para la adquisición de Trocar Laparoscópico, para el Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que el insumo no se encuentra contemplado en llamado de licitación vigente. II) que se realiza este procedimiento para atender la demanda del servicio de Block y no desabastecer al mismo. III) que se estima conveniente adjudicar a la firma Sanyfico SA por ajustarse a lo solicitado por el mencionado servicio. IV) que se corrobora a Fs. 23 certificados de BPS y DGI de la firma Sanyfico SA. V) que se corrobora a Fs. 36 Constancia de voto. VI) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el TOCAF.-----

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º- Adjudíquese la Compra Directa N.º 487/2022 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro:

Item N° 1 TROCAR DESCARTABLE PARA LAPAROSCOPIA (Cód. Artículo: 25230)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
SANYFICO S A	6.500,0000	PESOS URUGUAYOS	2.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	15.860,00
				Total Adjudicado:	15.860,00

2º.- El monto total adjudicado asciende a \$ 15.860,00 IVA incl. (pesos uruguayos quince mil ochocientos sesenta 00/100).-----

3°.- Plazo: la vigencia de la presente contratación es partir de la fecha que establezca la notificación al adjudicatario.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera). Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura, Fondo Rotatorio y/o Comisión de Inversiones en caso de corresponder-----

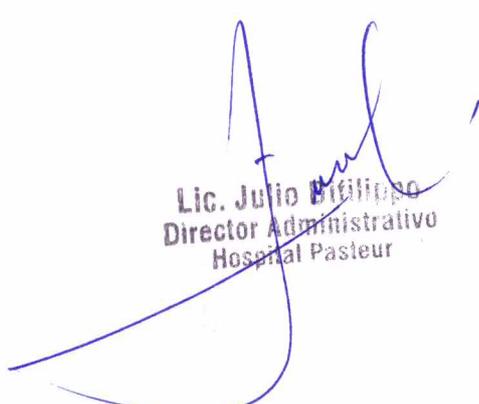
5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.- Sometase estas actuaciones a la Auditoría Delgada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N.º 72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N.º 3521/2022

Ref.: 29/006/3/2835/2022/0/0

ps/JD


Lic. Julio B. Filippone
Director Administrativo
Hospital Pasteur